

BORRADOR DEL ACTA SESIÓN
ORDINARIA 11 DE MAYO DE 2024

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de mayo de 2024
Duración	Desde las dieciséis horas y treinta y cinco minutos hasta las diecisiete horas y diez minutos
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO
Presidida por	María Carmen Gil Gil
Asistentes	María del Carmen Gil Gil
	Marcos Sánchez Ciruelos
	Eduardo Mazarío Más
Excusan su asistencia	-----

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.RATIFICACIÓN DE LA SESIÓN , COMO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

Se pregunta por parte de la Alcaldesa- Presidente , sobre la ratificación de esta sesión

Ayuntamiento de Canredondo

como ordinaria del primer trimestre de 2024, debido a que no se ha podido celebrar con anterioridad y ya se había celebrado una sesión extraordinaria en febrero para la aprobación del Plan Provincial.

Votos a favor: 3 , Abstenciones: 0 , Votos en contra : 0

Por lo que este primer punto del orden del día queda aprobado por **UNANIMIDAD**

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura por parte de la Secretaria del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada con fecha 4 de febrero de 2024, que ha sido repartida con la convocatoria.

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, no habiendo alegaciones al respecto, por lo que se somete a votación del Pleno.

La Presidencia, conforme al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobado el borrador del acta de la sesión anterior por **UNANIMIDAD.**

Votos a favor: 3 ,

Abstenciones: 0 ,

Votos en contra : 0

3. RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE PASTOS DE CANREDONDO.

Con fecha 5 de marzo de 2024 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargo de la Comisión Local de Pastos de este Municipio.

Con fecha 13 de marzo de 2024, se solicitó a las organizaciones agrarias:

- APAG G19006303
- COAG G19276823
- UPA G45447893

Que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Se recibió la única propuesta de la organización agraria APAG en relación al nombramiento de los Vocales.



Ayuntamiento de Canredondo

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo a someter su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Como nos encontramos en el supuesto de que no existen suficientes representantes de las organizaciones profesionales agrarias en el respectivo término municipal, se podrá nombrar un a un concejal, proponiendo la Alcaldesa- Presidente a D. Marcos Sánchez Ciruelos y llegando el Pleno al siguiente acuerdo por

UNANIMIDAD:

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la *renovación de los cargos* de la Comisión Local de Pastos de este Municipio.

SEGUNDO. La Presidente de la Comisión Local de Pastos será la Alcaldesa Dña. María del Carmen Gil Gil y ejercerá de Secretaria de la misma el funcionario del Ayuntamiento Verónica Sanz Ranz .

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas por APAG:

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Sociedad del Monte de Canredondo
2. Jesús López del Amo.
3. Eugenio Gil López

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. Juan José Sánchez Longares.
2. Julián Fermín Sánchez Longares.



Ayuntamiento de Canredondo

3. Marcos Sánchez Ciruelos (concejal) por no existir suficientes vocales en representación de los ganaderos con explotación en la propuesta de APAG.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* el presente Acuerdo.

Votos a favor: 3 ,

Abstenciones: 0 ,

Votos en contra : 0

4. MOCIÓN DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES

Dada la moción presentada en apoyo de los agricultores y ganaderos españoles, con registro de entrada 2024-E-RPLN-1 por el concejal de partido popular D. Eduardo Mazarío Más , una vez hecha la exposición de motivos.

Se propone por la Alcaldesa el voto nominativo para este asunto , aprobándose por UNANIMIDAD.

Se somete a votación del Pleno de Canredondo , la propuesta hecha por el señor concejal D. Eduardo Mazarío Más.

ACUERDO

1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Canredondo, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno de Castilla – La Mancha para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

Aprobándose dicho acuerdo por **MAYORÍA SIMPLE** de la siguiente manera.



Ayuntamiento de Canredondo

Votos a favor **D. Eduardo Mazarío Más**

Abstenciones María del Carmen Gil Gil

Marcos Sánchez Ciruelos

Votos en contra 0

Votos a favor: 1 ,

Abstenciones: 2 ,

Votos en contra : 0

5. MOCIÓN CANÓN MEDIOAMBIENTAL (DMA)

Dada la moción Canón medioambiental (DMA) por el concejal del partido popular D. Eduardo Mazarío Más con registro de entrada 2024-E-RPLN-2 , una vez hecha la exposición de motivos.

Se propone por la Alcaldesa el voto nominativo para este asunto, aprobándose por UNANIMIDAD.

Se somete a votación del Pleno de Canredondo , la propuesta hecha por el señor concejal D. Eduardo Mazarío Más :

ACUERDO

Primero: Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medias sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo:

Al presidente de Castilla-La Mancha.

Al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.

A los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cortes de Castilla-



Ayuntamiento de Canredondo

La Mancha.

NO SIENDO APROBADO ESTE PUNTO del orden del día al contar con 2 votos en contra y uno a favor.

Votos a favor D. Eduardo Mazarío Más

Votos en contra María del Carmen Gil Gil
Marcos Sánchez Ciruelos

Abstencion 0

Votos a favor: 1 ,

Abstenciones: 0

Votos en contra : 2

6. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL , ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación adopta por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** , el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa .

El sorteo se hace mediante la aplicación IDACELEC.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

CARGO	N.º DE ELECTOR
PRESIDENTE	U0074
PRIMER VOCAL	U0058
SEGUNDO VOCAL	U0026
1ºSUPLENTE PRESIDENTE	U0054



Ayuntamiento de Canredondo

2º SUPLENTE PRESIDENTE	U0016
1º SUPLENTE PRIMER VOCAL	U0048
2º SUPLENTE PRIMER VOCAL	U0031
1º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	U0073
2º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	U0001

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 22,2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Presidencia dictados desde la última sesión plenaria ordinaria; quedando enterada la corporación, concretamente desde el 2023-0098 al 2024-0027.

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

La Alcaldesa, informa sobre los siguientes puntos:

PRIMERO.- El objeto de las subvenciones FIM Y FOCODEM de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara es asfaltado.

Ayuntamiento de Canredondo

SEGUNDO. Se ha hecho una solicitud de subvención a la Excma. Diputación de Guadalajara para “Obras singulares” y se ha solicitado la planta de ósmosis.

TERCERO.- Se tiene previsto cambiar la cocina del centro social de Canredondo, con parte de la subvención FOCODEM.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos- No los hay

Preguntas – No las hay-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe, a la hora al comienzo indicada.

VºB

María del Carmen Gil Gil

LA SECRETARIA

Verónica Sanz Ranz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

